



CENTRO EDUCATIVO LOS PRADOS
Fundado el 15 de mayo de 1966

MANUAL DE CONVIVENCIA

Este Manual de Convivencia pretende organizar la vida escolar dentro del centro, así como el correcto funcionamiento de las actividades académicas. La buena convivencia escolar es responsabilidad de todos los actores de este centro educativo.

Este centro educativo se rige por la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989 de las Naciones Unidas, la Ley 136-03 de la República Dominicana (Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes), la Ley General de la Juventud 49-00, la Ley General de Educación 66-07 y por las Normas del Sistema Educativo Dominicano para la Convivencia Armoniosa en los Centros Educativos Públicos y Privados (en cumplimiento de los artículos 48-49, Ley 136-03, Aprobadas por el Consejo Nacional de Educación).

POLÍTICAS

NO DISCRIMINACIÓN

Este centro educativo no discrimina por motivos de sexo, edad, raza, color, ascendencia nacional, origen social, opinión política, militancia sindical, creencia religiosa, orientación sexual, identidad de género, ni ningún otro motivo, a ningún actor de su comunidad educativa, ya sea estudiantes, padres o tutores, colaboradores o consultores, según lo establecido en el artículo cinco (5) de las Normas del Sistema Educativo Dominicano para la Convivencia Armoniosa en los Centros Educativos Públicos y Privados, el principio IV de la Ley 136-03, el principio IV de la Ley General de Educación 66-97 y el artículo dos (2) de la Ley 49-00 de la República Dominicana.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Este centro educativo selecciona a sus estudiantes de acuerdo a su preparación, competencias, aptitudes, condiciones y resultados de trabajo. Este proceso se

adhiera a la política de No Discriminación previamente expuesta.

LIBRE DE BULLYING

Todos los actores del centro educativo tienen derecho a desenvolverse en un ambiente educativo seguro y sano, así como al respeto de su integridad física y moral, por lo que este centro educativo incorpora entre sus estándares una política libre de *bullying*.

El concepto de *bullying* o acoso escolar “se refiere a distintas situaciones de intimidación, acoso, abuso, hostigamiento y victimización que ocurren reiteradamente entre escolares” (Román y Murillo, 2011).

El *cyberbullying* o ciberacoso es el acoso escolar utilizando las tecnologías de la información como medio para abusar, hostigar, intimidar y victimizar a una persona o a un grupo determinado de personas.

Todo estudiante que presente dichas conductas, será evaluado por el Decanato Estudiantil, el Departamento de Orientación y la Dirección General. Según las Normas del Sistema Educativo Dominicano para la Convivencia Armoniosa en los Centros Educativos Públicos y Privados, el *bullying* o acoso escolar se considera una falta **muy grave**, y **la matrícula de todo estudiante que incurra en esta falta podría ser cancelada**.

Román, M., Murillo, J.F. (2011). América Latina: violencia entre estudiantes y desempeño escolar. Revista CEPAL No. 104. Naciones Unidas.

FILOSOFÍA

VISIÓN

Ser un centro educativo reconocido por la formación integral de personas éticas, íntegras y altamente competentes, capaces de desarrollarse en el ámbito social y laboral, mostrando valores cristianos y ciudadanos.

MISIÓN

Formar personas íntegras, éticas y competentes, con valores cristianos y ciudadanos, respetuosos de la Patria, la familia, el medio ambiente y la sociedad, a través de experiencias significativas e innovadoras en un ambiente apropiado, estimulante y retador.

VALORES

Justicia
Integridad
Amor
Verdad

Respeto
Responsabilidad
Excelencia

NORMAS DEL CENTRO EDUCATIVO

HORARIO

Los padres o tutores son los principales colaboradores en la formación del estudiante y en el cumplimiento de este Manual de Convivencia. El horario de entrada es general para todos los niveles. El horario de salida varía según el nivel y el grado.

Nivel Inicial:

Párvulo y Pre-Kínder: 7:15 A.M. – 12:30 P.M.

Kínder y Pre-Primario: 7:15 A.M. – 1:00 P.M.

Nivel Primario: 7:15 A.M. – 1:45 P.M.

Nivel Secundario: 7:15 A.M. – 2:35 P.M.

- Todos los portones del centro se cerrarán a las 7:45 A.M.
- La puntualidad para el ingreso al centro, así como para todas las actividades del mismo, es obligatoria. Recordemos que la puntualidad es un valor importante para la formación de ciudadanos responsables. Las tardanzas no solo interrumpen las actividades pedagógicas, sino que representan una falta de respeto para los compañeros de aula y para los docentes.
- **No se permitirá la entrada al centro después de las 7:45 A.M. sin una excusa escrita de causa mayor firmada por los padres o tutores.**
- **Para salir del centro antes del horario establecido, es necesario solicitarlo por escrito a la coordinación del nivel correspondiente, explicando el motivo, la fecha y la hora de salida.**
- Las tardanzas reiteradas serán sancionadas con Horario Extendido.
- Todas las inasistencias deben ser justificadas por los padres o tutores.
- En caso de ausencia varios días por enfermedad o ausencia a exámenes, deberá presentar un Certificado Médico al Decanato Estudiantil.
- En períodos de evaluación o por motivos de claustro docente, el horario está sujeto a cambios y será notificado previamente vía circular.

Antes de las 7:00 A.M. y después de las 3:00 P.M. el centro no cuenta con el personal encargado de la vigilancia y la seguridad de los estudiantes que estén

en el plantel.

ENTRADA Y SALIDA DE ESTUDIANTES

- Los padres o tutores podrán esperar en el patio el timbre que anuncia la salida de los estudiantes. No está permitido entrar a las aulas o permanecer en las puertas y pasillos de las mismas a la hora de salida, pues esto es un distractor para los estudiantes.
- No está permitido que un estudiante salga del centro fuera del horario establecido sin autorización. En caso de una situación especial, deben solicitar un permiso a la coordinación del nivel correspondiente.
- Una vez tenga la autorización para salir del centro fuera del horario establecido, debe entregar el permiso de autorización de salida firmado por el Decanato Estudiantil al portero de turno.
- Si el estudiante se traslada al centro a pie, los padres o tutores deben firmar la autorización correspondiente en el Decanato Estudiantil. Igualmente, si será recogido por una persona que no es la acostumbrada, deben enviar nombre de la persona y cédula de identidad a info@celp.edu.do o llevar la información físicamente al Decanato Estudiantil. Esta persona debe presentar una identificación al momento de recoger al estudiante.
- Todo paseo, salida o excursión debe ser autorizada por los padres o tutores utilizando el volante de permiso correspondiente.

UNIFORME

Todo estudiante debe venir con el uniforme completo correspondiente para cada día establecido por el centro. El uso de este uniforme es obligatorio durante todo el año escolar, dentro o fuera del plantel siempre que se esté participando en una actividad del centro. No está permitido el uniforme sucio, roto o en mal estado.

Para el Nivel Inicial:

- Pantalones kakis largos o cortos pueden ser comprados en el lugar de su preferencia. Las niñas podrán usar falda pantalón kakis si lo desean.
- El uniforme de Educación Física consiste en: pantalones kakis de nylon del uniforme de Educación Física exclusivamente de la tienda Topito. (809.535.7040/Avenida Rómulo Betancourt #1258, Bella Vista, Santo Domingo, R.D.)
- Los zapatos o tenis pueden ser del color de su preferencia. No están permitidos los tenis con luces o con rueditas. Los zapatos o tenis deben ser con velcro por la seguridad de los/las estudiantes de esta edad.

Para el Nivel Primario y Nivel Secundario:

- Polo-shirt blanco con cuello azul marino, con el logo del centro en el lado superior izquierdo.
- Pantalón azul marino, con el logo del CELP en el lado superior izquierdo de la parte posterior.
- Correa negra.
- Zapatos cerrados o tenis negros y medias completamente blancas.
- Se permiten abrigos azul marino, negros o blancos (sin combinación), y el abrigo rojo exclusivo del CELP. Los abrigos deben ser abiertos, a menos que sean los abrigos exclusivos del CELP.

El uniforme de Educación Física consiste en:

- Camiseta blanca con el logo del colegio centralizado.
- Pantalón azul marino con una raya roja lateral en cada pierna, y el logo del centro en la parte delantera en la pierna izquierda.
- Tenis negros y medias blancas.
- El uniforme de Educación Física se utiliza únicamente los días de la semana asignados para esa disciplina.

Ambos uniformes deben ser comprados en el lugar establecido por el centro, especificado en el listado de libros y materiales enviado antes de iniciar cada año escolar.

El estudiante que use incorrectamente el uniforme, será sancionado.

HIGIENE Y PULCRITUD

El aseo es un compromiso moral, por lo que se debe procurar estar debidamente aseado y uniformado en todo momento.

- Uñas recortadas y limpias.
- Pelo limpio, debidamente peinado, corte formal.
- El uniforme y los zapatos deben estar siempre limpios y en buenas condiciones.
- Los varones deben venir afeitados.
- No se permitirá el uso de prendas ostentosas (sujeto a la interpretación del centro).
- El uso de accesorios debe ser acorde al ambiente escolar.
- El maquillaje no está permitido.

ÚTILES ESCOLARES

Es responsabilidad de los padres o tutores suplir los libros y útiles escolares

establecidos por el centro de acuerdo al grado que cursen sus hijos. Los libros y útiles escolares deben estar debidamente forrados y rotulados con el nombre del estudiante. Es responsabilidad de los padres o tutores reponerlos en caso de ser necesario.

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

La salud y el bienestar de todos sus estudiantes es prioridad para este centro educativo. El departamento de Orientación ofrece apoyo psicoeducativo para todos los estudiantes. Cualquier tratamiento particular que necesiten los estudiantes detectado por el Departamento de Orientación, deberá ser derivado a un especialista externo. Es responsabilidad de los padres o tutores dar seguimiento a dicho referimiento, así como traer las evaluaciones de lugar a este departamento.

PROMOCIÓN Y SUSPENSIÓN DE ESTUDIANTES

Los estudiantes se promueven al grado correspondiente si cumplen con los requisitos reglamentados por el Ministerio de Educación (MINERD):

1. Haber aprobado todas las asignaturas del grado académico en curso, siempre que tengas un promedio mínimo acumulativo de 70 puntos.
2. Haber aprobado todas las asignaturas en tu grado académico, las que exige el nivel y en Pruebas Nacionales con un promedio mínimo de 70 puntos.
3. Serás promovido condicionalmente si reprobaste hasta dos (2) asignaturas del grado, las cuales deben ser aprobadas antes de terminar el primer semestre del grado al que fuiste promovido condicionalmente.
4. Si eres promovido condicionalmente, deberás participar en un programa especial de recuperación establecido en el calendario académico antes de presentarte a la prueba correspondiente.
5. De acuerdo a la edad establecida para cada grado según el MINERD.

El Centro Educativo Los Prados se reserva el derecho de inscripción de estudiantes por su reincidencia en mala conducta y muy bajas calificaciones, así como estudiantes que están en constante desacuerdo con las reglas y normas del centro.

El estudiante de Secundaria con materias pendientes del curso anterior solo será readmitido luego de considerar su caso en consenso. El estudiante de último año de Secundaria debe inscribirse en la universidad después de comprobar sus notas y su promoción.

VACACIONES

Las vacaciones se ajustan al calendario oficial del Ministerio de Educación (MINERD) para los estudiantes y se informan por períodos académicos.

HORARIO EXTENDIDO

El Horario Extendido es una acción disciplinaria para estudiantes del Nivel Primario y Nivel Secundario resultado de haber faltado a su deber como estudiante de este centro educativo. Es su responsabilidad llegar a tiempo y estar presente el período completo en la(s) fecha(s) asignada(s) para cumplir con su Horario Extendido. En caso de haber agredido a un personal o compañero del centro, el estudiante pedirá también una disculpa. Esta disculpa se hará en presencia del Decanato Estudiantil. Dependiendo de la gravedad de la falta, el Horario Extendido puede ser de uno (1) a tres (3) días.

Motivos para Horario Extendido:

1. Falta de respeto a docentes, personal del centro o compañeros
2. Falta reiterada de útiles escolares – tres (3) en una semana
3. Falta del uniforme – dos (2) en una semana
4. Incumplimiento reiterado de tareas y/o asignaciones dentro del aula
5. Daños al plantel o mobiliario del mismo
6. Vocabulario inadecuado
7. Tardanzas reiteradas – tres (3) en una semana
8. Entrada tarde reiterada al aula en el cambio de hora
9. Otros

RECESO

La prioridad al momento del receso debe ser merendar. Por respeto a los estudiantes y al centro educativo, es necesario recoger los desperdicios y echarlos en el zafacón. No está permitido correr en los pasillos ni participar de juegos violentos o agresivos. Dichos comportamientos serán sancionados según la gravedad de la situación.

- No están permitidos los juegos apostando dinero, útiles ni otros objetos.
- Las pelotas del centro no deben salir de los límites del plantel escolar. En caso de que una pelota salga a la calle, el techo o un patio aledaño, el estudiante debe solicitar ayuda de un adulto para recuperarla.
- Las aulas estarán cerradas y sin estudiantes.
- En todo momento y en todo lugar, el estudiante debe tener la supervisión de un adulto.
- Los baños deben ser utilizados según el nivel correspondiente.

OBJETOS PERDIDOS

Los útiles o pertenencias que estén fuera de lugar serán llevados a Objetos Perdidos. Cada fin de período los objetos que no hayan sido reclamados serán donados para obras de caridad y/o acción social.

ACTO DE INVESTIDURA

El Acto de Investidura es popularmente conocido como *graduación*. Es un acto solemne que requiere orden y respeto en el que los estudiantes de último año del Nivel Secundario pasan a ser egresados de este centro educativo.

Motivos para perder el derecho al Acto de Investidura:

1. Incurrir en una falta grave o muy grave.
2. Reprobar más de dos materias.
3. Ir a Tercera Convocatoria de las Pruebas Nacionales.

USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

Los celulares, tabletas, iPods o cualquier otro dispositivo electrónico podrán ser utilizados siempre que sean autorizados y con fines académicos. Los dispositivos electrónicos no serán permitidos durante el recreo a menos que su uso tenga un fin académico. El mal uso de cualquiera de estos dispositivos será sancionado con la retención del mismo durante tres (3) días.

DERECHOS Y DEBERES DEL ESTUDIANTE CELP

DERECHOS DEL ESTUDIANTE

Basados en las Normas del Sistema Educativo Dominicano para la Convivencia Armoniosa de los Centros Educativos Públicos y Privados.

1. Recibir una educación de calidad, que promueva que todos aprendan, respeten y reclamen el respeto de las normas de convivencia social y se resuelvan pacíficamente sus conflictos.
2. Ser apoyado desde el seno de la familia y desde el aula, a través de los comités de cursos de padres, madres y tutores, para el logro de los niveles de autoestima y autonomía acordes a cada edad y nivel de aprendizaje.
3. Participar en la construcción de una comunidad educativa respetuosa y tolerante, capaz de modelar educación no sexista, que valore la vida, la dignidad humana y los derechos de los demás.
4. Elegir y ser elegido en los organismos de participación estudiantil.
5. Ser tratado de forma digna, respetuosa y amable por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.

6. A ser evaluado de manera sistemática y objetiva.
7. Recibir retroalimentación periódica, junto a los padres o tutores, de los resultados de las evaluaciones.
8. Ser escuchado ante el planteamiento de quejas o sugerencias planteadas al personal del centro, así como al momento de defender las faltas que se le atribuyan al estudiante.
9. Tener información sobre las instancias de denuncias por amenazas o vulneración de los derechos y dirigirse a estas cada vez que lo entienda necesario.
10. Recibir la asesoría, atención y apoyo necesario por parte del Departamento de Orientación y Psicología, antes de aplicar cualquier medida, en caso de incurrir en alguna falta o incumplimiento de estas normas.
11. Tener acceso a la información sobre el desempeño académico, así como a los documentos que rigen las instituciones educativas del país.
12. Tener conocimiento pleno de las Normas de Convivencia Escolar, tanto nacionales como las propias de este centro.
13. Educarse en un espacio sano, tolerante y seguro, donde se sienta libre de ser sí mismo y de expresar su punto de vista y sus ideas de manera respetuosa.
14. Educarse en un espacio que procure el pleno desarrollo de su propia identidad, personalidad, sus aptitudes, y su capacidad mental y física.
15. Educarse en un centro que inculque el respeto a los derechos humanos y sus libertades fundamentales, así como los principios en la Carta de las Naciones Unidas.
16. Educarse en un ambiente inclusivo, donde se le respete tal como es, se respete su ideología, su religión, su integridad física y moral, así como su dignidad personal y su ritmo de aprendizaje.
17. Educarse de manera que se le prepare para asumir una vida responsable, en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad y donde se le inculque el respeto por el medio ambiente, sus valores culturales, su nación, así como otras naciones distintas a las suyas.
18. A la inasistencia especial, en caso de alguna enfermedad crónica, tratamientos de salud prolongados o invalidantes o si fallece algún familiar.
19. Igualdad de oportunidades.
20. Participar en todo lo relacionado al desarrollo académico del centro, así como en la vida cultural, deportiva y recreativa del mismo.

DEBERES DEL ESTUDIANTE

1. No discriminar a ningún actor de la comunidad educativa por ningún motivo, tal como establece una de las políticas de este centro (a

- compañeros, docentes, personal administrativo, de mantenimiento, de limpieza, a las familias y asesores).
2. Brindar un trato digno y respetuoso a todos los actores de la comunidad educativa.
 3. Comprometerse como persona responsable y crítica con su formación integral, y con la integración de conocimientos, aptitudes y valores enriquecedores.
 4. Colaborar con el desarrollo del plan anual y normas del centro educativo.
 5. Estudiar y esforzarse para alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades.
 6. Colaborar y cooperar con mejorar la convivencia escolar.
 7. Ser puntual, tanto a la hora de llegada al centro como a sus clases, así como en la entrega de asignaciones.
 8. Cumplir y respetar los horarios del centro.
 9. Obedecer a las autoridades del centro, ya sean del área académica como del área administrativa.
 10. Respetar a todos los actores de la comunidad educativa.
 11. Cuidar y utilizar de manera consciente las instalaciones, el mobiliario y recursos del centro, respetando las pertenencias del mismo como de los demás miembros del centro.
 12. Participar de manera activa en la vida académica del centro, tanto de manera individual como en equipo (asignaciones en aula, proyectos, prácticas, tareas, evaluaciones).
 13. Realizar las asignaciones con higiene y pulcritud, de manera autónoma y responsable según su edad y edad, aceptando la guía y orientación del personal del centro educativo.
 14. Cumplir con la mayor concentración y responsabilidad con el calendario y el horario académico del centro.
 15. Mostrar disposición para desarrollarse tanto en el ámbito académico como personal.
 16. Mantener el orden en el momento de entrada y el momento de salida del centro.
 17. Mantener limpio su aula y el plantel escolar.
 18. Asistir a clases regularmente, a menos que tenga una excusa justificada por los padres o tutores.
 19. Respetar el Proyecto Educativo de Centro, así como el reglamento interno del mismo.
 20. Cumplir con los requisitos evaluativos establecidos oficialmente para obtener la titulación correspondiente a cada nivel educativo.
 21. Asistir con el uniforme establecido en este centro educativo, mostrando una presencia física y una actitud personal digna.
 22. Acatar las medidas disciplinarias de las que pueda ser acreedor en aplicación de este Manual de Convivencia, de acuerdo con sus procedimientos.

23. Cumplir con otros deberes y obligaciones contenidos en este manual.
24. Contribuir con la construcción de una sociedad justa y democrática, de acuerdo al nivel de autonomía y discernimiento permitido por su edad.
25. Hacer uso responsable de la tecnología y los medios de comunicación (internet, correo electrónico, cámaras, videos, redes sociales, etc.), tomando en cuenta su integridad y la integridad de los demás, así como la de este centro educativo.

FALTAS SEGÚN LAS NORMAS DEL SISTEMA EDUCATIVO DOMINICANO PARA LA CONVIVENCIA ARMONIOSA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS

FALTAS LEVES

Las Normas del Sistema Educativo Dominicano para la Convivencia Armoniosa de los Centros Educativos Públicos y Privados califican las siguientes faltas como faltas leves:

1. Interrupciones a la labor del aula o del centro, siempre y cuando no se correspondan con una condición especial o de salud del estudiante.
2. Molestar a los compañeros con comentarios o burlas, que ridiculicen a compañeros, maestros u otro miembro de la comunidad, siempre que no revistan el carácter de acoso escolar.
3. Utilizar un lenguaje y tono de voz inadecuados.
4. Interrupciones de la clase tales como ruidos innecesarios.
5. Salida del aula sin justificación durante el horario de clases (es responsabilidad del maestro velar para que los estudiantes se mantengan concentrados, desarrollando actividades educativas en el aula)
6. Ignorar las reglas sobre el uso positivo de las computadoras y demás aparatos electrónicos del centro.
7. Quedarse en las aulas o en áreas no autorizadas durante el recreo.
8. Tirar basura y desperdicios fuera de los zafacones durante el recreo.

FALTAS GRAVES

Las Normas del Sistema Educativo Dominicano para la Convivencia Armoniosa de los Centros Educativos Públicos y Privados califican las siguientes faltas como faltas graves:

1. Incumplimiento de las normas establecidas en la ejecución de pruebas o exámenes.
2. Utilizar acciones o palabras irrespetuosas hacia los compañeros y/o autoridades.
3. Irreverencia ante los símbolos patrios.

4. Discriminación y estigmatización contra miembros de la comunidad educativa por raza, nacionalidad, religión, discapacidad, entre otras diferencias.
5. Uso negativo de las redes sociales para difamación o entrar en páginas restringidas del centro educativo.
6. Ensuciar, dañar o deteriorar el mobiliario y/o las instalaciones del centro.
7. Salidas a distintas dependencias del centro sin la autorización debida.
8. Abandono del centro en horario de clases sin la debida autorización.
9. Comportamiento inadecuado en salidas educativas, actividades de acciones sociales y culturales.
10. Entradas a distintas dependencias del centro educativo fuera del horario regular de clases.
11. Atribución difamatoria de faltas graves a otras personas.
12. Plagio o copia de trabajos y/o exámenes.
13. Reincidencia en las faltas leves que, aun con el seguimiento y apoyo del centro educativo en articulación con las familias, no han sido superadas.

FALTAS MUY GRAVES

Las Normas del Sistema Educativo Dominicano para la Convivencia Armoniosa de los Centros Educativos Públicos y Privados califican las siguientes faltas como faltas muy graves:

1. Acoso escolar, tal como está definido en la presente Norma.
2. Traer o consumir sustancias prohibidas.
3. Apropiación de útiles escolares de forma particular o en complicidad.
4. Alteración de documentos del centro educativo.
5. Desafío o agresión a miembro del centro educativo.
6. Traer o usar objetos peligrosos.
7. Reincidencia en las faltas graves que, aun con el seguimiento y apoyo del centro educativo, en articulación con las familias, no han sido superadas.

CONSECUENCIAS

Si incurres en una de las faltas antes mencionadas, las consecuencias serán las siguientes, dependiendo de la gravedad de la falta:

1. Conversación privada con el estudiante.
2. Conversación con sus padres o tutores.
3. Trabajo en Horario Extendido.
4. Trabajo adicional en cualquier área del centro, con horario fijo, por un período de tiempo definido.
5. Suspensión de uno (1) a dos (2) días de clases.
6. Condicionalidad de la matrícula para el próximo año lectivo.

7. Cancelación definitiva de la matrícula.

Existen faltas que pueden ser manejadas directamente por los docentes. En otros casos, dependiendo de la gravedad, pueden ser manejadas por el coordinador de nivel, el Decanato Estudiantil, el Departamento de Orientación o una de las Direcciones del centro.

El estudiante que dañe las instalaciones del centro, sus bienes o sus recursos, se verá obligado a reparar el daño o hacerse cargo del costo económico del mismo.

INTERCAMBIO CON LAS FAMILIAS

COMUNICACIÓN

Es responsabilidad de los padres o tutores proporcionar el correo electrónico a través del cual el centro se comunicará con ellos. Deben leer y conservar a mano los avisos y circulares enviadas a casa en diferentes ocasiones y por distintos motivos, con el fin de mantenerse bien enterados y evitar malentendidos.

Los padres y tutores deben asistir obligatoriamente a las reuniones y entregas de evaluaciones convocadas por el centro. Si algún padre o tutor necesita una reunión con alguna dirección o departamento del centro, debe solicitar una cita por vía telefónica o vía correo electrónico a info@celp.edu.do

ACTUALIZACIÓN DE DATOS

Al inicio de cada año escolar, el centro envía el Formulario de Actualización de Datos. Es de suma importancia que los padres o tutores mantengan informados al centro de cualquier cambio de dirección física, dirección de correo electrónico o número telefónico.

COLABORACIÓN DE LAS FAMILIAS EN LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS

Las tareas y asignaciones deben ser realizadas por el estudiante. Es responsabilidad de los padres o tutores acompañarlos en la realización de las tareas asignadas para la casa.

Si los padres o tutores comprueban que el estudiante tiene dificultad para realizar alguna o todas sus tareas, deben comunicarse con la coordinación del nivel correspondiente para tomar medidas que ayuden a mejorar o solucionar los problemas que impiden el trabajo autónomo. Para esto, deben solicitar una cita con la coordinación de nivel.

Si el estudiante de hacer sus tareas, llevará un reporte a casa para ser firmado

por los padres o tutores para ser devuelto al día siguiente. En caso de faltas reiteradas de tareas, será sancionado con un Horario Extendido.

PLANIFICACIÓN, AVISO Y AUTORIZACIÓN DE EXCURSIONES Y PASEOS

Las excursiones y paseos son planificadas por los docentes y coordinadores de nivel. Para participar de dichas excursiones o paseos, se enviará a la casa un comunicado informando lugar que se contempla visitar, ruta, hora de salida y de regreso, costo y personal encargado de acompañar al grupo. Este comunicado debe ser remitido al centro firmado por los padres o tutores, luego de haber sido leído y aprobado. Los gastos para los paseos y excursiones son responsabilidad de los padres o tutores.

- El centro se reserva el derecho de participación de algún estudiante por conducta o de condicionar la misma requiriendo la asistencia del padre o tutor.
- El Centro Educativo Los Prados se descarga de toda responsabilidad cuando se organicen excursiones y paseos que no sean planificados por el mismo.

ASOCIACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DEL CELP (APACELP)

Este centro cuenta con una Asociación de Padres y Amigos de la Escuela en atención a una disposición de la entonces Secretaría de Estado de Educación mediante el reglamento 2870, del 20 de mayo de 1977. Todos los padres y tutores de estudiantes inscritos en esta institución pertenecen a esta Asociación.

EMERGENCIAS Y ENFERMEDADES

En caso de enfermedades o daños corporales de los estudiantes, el centro diligenciará las atenciones médicas de emergencia, si el caso lo requiere, y avisará de inmediato a los padres o tutores de dicho accidente.

Si el estudiante tomar medicamentos en horario escolar, es responsabilidad de los padres o tutores completar el Formulario de Autorización de Medicamentos y traerlo firmado. Dicho documento será entregado al Encargado de Enfermería.

Mientras el estudiante esté enfermo, debe permanecer en su casa, y regresar únicamente cuando su salud se haya recuperado totalmente.

ACUSE DE RECIBO DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

Reconozco que he leído el Manual de Convivencia completo y entiendo todo su contenido, en el que se describen políticas y normas del Centro Educativo Los Prados, así como mis derechos y deberes como estudiante de este centro. Entiendo, por consiguiente, que soy responsable de cumplir con todo lo establecido en él, y que cualquier incumplimiento podría resultar en una de las acciones disciplinarias mencionadas. Entiendo que cualquier inquietud o pregunta debo aclararla con cualquiera de las direcciones del centro.

NOMBRE DEL ESTUDIANTE: _____

FIRMA: _____

FECHA: _____

Las políticas, normas, derechos y deberes del estudiante del Centro Educativo Los Prados no podrán verse alterados a menos que el Consejo Directivo modifique este Manual, y, de hacerlo, será comunicado con antelación.

Me comprometo a, como parte de la familia CELP, velar por el cumplimiento de las normas dispuestas para su buen funcionamiento y para la formación de mis hijos.

Autorizo al Centro Educativo Los Prados a utilizar las fotografías de mi(s) hijo(s) mientras se desenvuelve en la vida académica del centro para las redes sociales.

NOMBRE DE PADRES O TUTORES: _____

FIRMAS: _____

CÉDULAS O DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

FECHA: _____